

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA EJECUTIVA A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SEXTO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Esta Comisión de Nombramientos, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 61º de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión velar por el cumplimiento de la composición cualitativa del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, competencia que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos debe emitir un informe que preceda las propuestas del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión de Nombramientos procede a emitir el presente informe que precede a la propuesta del Consejo de Administración de ratificación del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, de Doña María José García Beato como miembro del Consejo de Administración, y su nombramiento por un periodo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos Sociales, con la consideración de Consejera Ejecutiva, a los efectos de valorar que la candidata propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejera Ejecutiva de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Además, para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos ha realizado un análisis de las necesidades de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar el adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por quince Consejeros de los cuales cinco tienen la condición de Consejeros Ejecutivos y diez la condición de Consejeros no Ejecutivos, siendo nueve de ellos Consejeros Independientes.

En relación con la diversidad de perfiles, se ha valorado que el Consejo de Administración reúne una adecuada diversidad de competencias profesionales, experiencias, orígenes y género, con amplia experiencia en los ámbitos bancario (retail, corporate & investment banking), financiero, de seguros, riesgos y auditoría, en el campo regulatorio y jurídico, académico, de recursos humanos y consultoría, y en el ámbito empresarial e internacional. Ello redunda en una composición equilibrada y diversa con suficiente experiencia para el gobierno de una entidad de crédito y asegura la capacidad efectiva del Consejo de Administración de desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio requeridas.

Igualmente se pone de manifiesto que contribuye al mantenimiento de la diversidad de género cuyo fomento tiene que velar especialmente la Comisión de Nombramientos.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo un análisis de los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar adecuadamente las funciones de Consejera Ejecutiva, y en concreto el desempeño, la formación y trayectoria profesional, la idoneidad y categoría de consejera de Doña María José García Beato en los términos expuestos seguidamente.

La Comisión de Nombramientos ha considerado satisfactoriamente el desempeño por Doña María José García Beato como Consejera Ejecutiva de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, cargo que lleva desempeñando desde septiembre de 2018, cuando aceptó el cargo tras haber recibido la no oposición del Banco Central Europeo a su nombramiento por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de mayo de 2018. Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha considerado satisfactoriamente su desempeño como Secretaria no Vocal de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Retribuciones desde 2012 y de la Comisión de Riesgos desde 2015, así como el desempeño de sus funciones como Secretaria General desde 2008.

Doña María José García Beato cuenta con una amplia experiencia y conocimientos jurídicos, regulatorios y relacionados con diversas áreas de la dirección de entidades de crédito, así como amplia experiencia en el ejercicio del buen gobierno corporativo de entidades, todo ello adquirido a través de los diferentes cargos ocupados y responsabilidades asumidas fuera y dentro del Grupo Banco Sabadell, donde además ha demostrado exitosamente su gran capacidad de dirección y de liderazgo que hacen que reúna las cualidades idóneas para ser miembro del consejo de administración de una entidad financiera.

Doña María José García Beato es Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba, Diplomada en Criminología y es Abogada del Estado desde 1991. De 1995 a 1998 fue Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos, de 2000 a 2002 fue Directora del Gabinete del Ministro de Justicia y de 2002 a 2004 fue Subsecretaria de Justicia. En 2005 se incorpora a Banco de Sabadell, Sociedad

Anónima, como Directora de la Asesoría Jurídica. Desde 2008 es Secretaria General, y desde 2012 ha sido Vicesecretaria del Consejo de Administración. Durante su trayectoria en el Grupo Banco Sabadell ha ocupado diversos cargos en el consejo de administración de entidades de crédito filiales, ha sido Consejera Secretaria de Banco Guipuzcoano y de Banco CAM, Consejera de Banco Gallego, y Secretaria y posteriormente Consejera de Sabadell United Bank.

Asimismo, es Consejera Independiente de la sociedad cotizada Red Eléctrica Corporación, S.A. y es miembro del Patronato de la Fundación Banco Sabadell, de la Fundación de la Asociación Española de Banca y de la Fundación Wolters Kluwer. Dentro del Grupo Banco Sabadell también ocupa los cargos de Secretaria no Consejera de Sabadell Consumer Finance, S.A.U. y de su Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Durante su trayectoria profesional y su desempeño como Consejera Ejecutiva y como Secretaria General, ha demostrado un alto grado de conocimiento sobre el marco regulatorio y requisitos legales de las entidades de crédito, además de una gran comprensión de las prácticas de buen gobierno corporativo de entidades financieras y cotizadas, así como de los valores y de la cultura bancaria del grupo, lo que ha contribuido en gran medida a los logros y méritos conseguidos por esta entidad, considerándose que continuará aportando al Consejo de Administración una experiencia notable y valor añadido en la toma de decisiones. Todo ello hace que reúna las cualidades idóneas para continuar desempeñando el cargo de Consejera Ejecutiva de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Como resultado de la revisión de la idoneidad de Doña María José García Beato llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejera Ejecutiva y Secretaria General y está en disposición de contribuir significativamente desde dichos cargos al un buen gobierno de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Doña María José García Beato que se realizó con anterioridad a su nombramiento por cooptación, y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la referida ley, así como en las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de los Mercados de Valores sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Doña María José García Beato

ejercherà sus funciones con la consideración de Consejera Ejecutiva, al ser también Secretaria General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Por consiguiente, en relación con el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejera Ejecutiva de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.